



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 117 c) de la lista preliminar*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 24 de marzo de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Bulgaria ante las Naciones Unidas, en relación con la candidatura de la República de Bulgaria al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026 y de conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, tiene el honor de transmitir por la presente las promesas y compromisos voluntarios de la República de Bulgaria en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Bulgaria agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 117 c) del programa.

* [A/78/50](#).



**Anexo de la nota verbal de fecha 24 de marzo de 2023
dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la
Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Bulgaria al Consejo de Derechos Humanos
(2024-2026)**

**Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución
[60/251](#) de la Asamblea General**

I. Introducción

1. Bulgaria tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos (2024-2026) en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York en 2023.
2. Bulgaria presenta su candidatura por segunda vez tras haber completado con éxito un mandato como miembro del Consejo durante el período 2019-2021. Promete adherirse a las mismas normas de participación y seguir reforzando el importante papel del Consejo de Derechos Humanos en la transversalización de un enfoque integral de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Se esforzará por aplicar ese enfoque al afrontar situaciones preocupantes y mantiene su pleno compromiso de seguir fortaleciendo su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos existentes.
3. Basándose en su participación en la Mesa del Consejo de Derechos Humanos en 2021, su activa colaboración con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos y su satisfactoria presidencia de la antigua Comisión de Derechos Humanos, así como de la Tercera Comisión, Bulgaria seguirá respaldando la labor y la independencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los titulares de mandatos de derechos humanos.
4. La labor de Bulgaria como miembro de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2023-2025) y de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (2023-2025) también enriquece su arraigada dedicación a la promoción y protección de los derechos de la infancia y el empoderamiento de las mujeres.
5. Bulgaria promete favorecer la promoción y protección de los derechos humanos para todos durante su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2024-2026 mediante los compromisos voluntarios que se enuncian a continuación.

II. Compromisos internacionales

6. Bulgaria apoyará esfuerzos sistemáticos para sostener y promover la cultura de paz, tolerancia, entendimiento y respeto de la diversidad cultural con el fin de fomentar una actitud positiva hacia las personas pertenecientes a comunidades étnicas y religiosas diferentes.

7. Bulgaria participará en todas las actividades del Consejo de Derechos Humanos buscando un diálogo y una interacción genuinos entre todos los miembros del Consejo. Sus medidas de promoción y protección de los derechos humanos se guiarán por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los derechos humanos.

8. Bulgaria se esfuerza por apoyar las iniciativas encaminadas a seguir mejorando la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos y sus métodos de trabajo y procurando su eficacia y transparencia. Seguirá facilitando los trabajos de racionalización voluntaria de las iniciativas. Tiene la determinación de promover la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo de Derechos Humanos.

9. Bulgaria prestará su participación y su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a seguir reforzando la independencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales. Ayudará a reforzar el multilateralismo y la cooperación internacional, en particular a través del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos. Trabjará para seguir fortaleciendo el papel del examen periódico universal como herramienta eficaz y singular de revisión entre pares. Alentará el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de los derechos humanos y encarará los retos pendientes tras los tres primeros ciclos completos del examen.

10. Bulgaria seguirá trabajando activamente en pro de la eliminación de todas las formas de discriminación y promoviendo los principios de igualdad en todas las decisiones y medidas que adopte el Consejo de Derechos Humanos.

11. Bulgaria dedicará más esfuerzos a hacer frente a las nuevas amenazas y a los crecientes desafíos a la libertad de expresión, dentro y fuera de Internet, a la independencia de los medios de comunicación y a la seguridad de los periodistas. Seguirá apoyando las iniciativas regionales e internacionales diseñadas para promover las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas, abordando al mismo tiempo los perjuicios que causan la desinformación y el discurso de odio a la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación.

12. Sobre la base de la larga tradición del país en esa esfera, Bulgaria tiene la intención de impulsar los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la plena igualdad entre las mujeres y los hombres, la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su empoderamiento. Seguirá abogando por reforzar el papel y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, económica y pública y en los procesos decisorios en todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado.

13. Bulgaria seguirá prestando su apoyo y su participación activa a la redacción de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General relativas a los derechos de la infancia y se esforzará para que sigan siendo textos de consenso. Sigue plenamente decidida a promover los derechos de los jóvenes y fomenta su participación en todas las esferas de la vida política y social. Aumentará su apoyo y se centrará en iniciativas destinadas a mitigar el efecto del cambio climático en los derechos de la infancia. Reconociendo que los niños y los jóvenes son importantes para ejercer cambios positivos para el desarrollo sostenible, aboga por que participen de forma más sustancial en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

14. Bulgaria mantiene su compromiso de seguir promoviendo los derechos de las personas con discapacidad y facilitar su participación plena en todos los aspectos de la vida. Seguirá fomentando la educación inclusiva como herramienta esencial para garantizar el derecho a la educación de todos los niños, con especial énfasis en los

niños con discapacidad y en su participación igualitaria. La educación inclusiva constituye una parte importante de los esfuerzos de Bulgaria en materia de no discriminación y erradicación de la pobreza.

15. Para contribuir a la lucha mundial contra la corrupción, Bulgaria se compromete a promover la adhesión y aplicación de los principales instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como de la legislación y las políticas pertinentes de la Unión Europea.

16. Bulgaria abogará por aplicar un enfoque coordinado dirigido por las Naciones Unidas que ataje las causas profundas de la trata de personas, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades educativas, la exclusión social y la marginación, así como por fortalecer los derechos humanos mediante una mayor protección, apoyo y empoderamiento de las víctimas de la trata, y la rendición de cuentas por esos delitos.

17. Bulgaria seguirá fomentando la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo sostenible y participará en los esfuerzos conjuntos para hacer frente a las repercusiones de la degradación ambiental y el cambio climático en los derechos humanos. Contribuirá a los esfuerzos dirigidos al cumplimiento de los derechos al agua potable salubre y limpia y al saneamiento para procurar entornos saludables y protegidos para todos.

18. Bulgaria participará activamente en los próximos debates y se implicará en las medidas del Consejo de Derechos Humanos relativas al impacto de las tecnologías nuevas y emergentes, incluida la inteligencia artificial, en los derechos humanos. Apoyará iniciativas regionales e internacionales destinadas a lograr que el desarrollo y el uso de las tecnologías digitales respalden las instituciones democráticas y fomenten la resiliencia digital.

19. Reconociendo que el acoso, incluido el ciberacoso, puede adoptar formas tanto directas como indirectas, desde actos de violencia o agresión física, verbal, sexual y en las relaciones hasta la exclusión social, y reconociendo asimismo la necesidad de prevenir y eliminar el acoso entre los niños, Bulgaria apoyará y promoverá iniciativas sobre la cuestión.

III. Compromisos nacionales

20. Bulgaria mantendrá su compromiso de defender las normas internacionales en el ámbito de los derechos humanos y el estado de derecho. Procurará impulsar un amplio diálogo interministerial y público con todas las partes interesadas y aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas que residen en su territorio. Seguirá apoyando el enfoque basado en los derechos humanos en la planificación y aplicación de sus políticas nacionales.

21. Bulgaria proseguirá las reformas destinadas a promover la independencia del poder judicial, así como a aumentar su capacidad para investigar y enjuiciar efectivamente a las personas implicadas en actos de corrupción de alto nivel, de conformidad con la estrategia nacional de lucha contra la corrupción (2021-2027).

22. Bulgaria adoptará otras medidas para reforzar y asegurar la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos, como su participación activa en el Mecanismo Nacional de Coordinación en materia de Derechos Humanos.

23. Atendiendo a su larga tradición de tolerancia, Bulgaria seguirá promoviendo el diálogo intercultural e interreligioso y reforzando la protección de la libertad de

religión o de creencias. Confirma su compromiso de luchar contra todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia, antisemitismo y discurso de odio.

24. Dado que lograr la integración total de los romaníes en el conjunto de las políticas nacionales es una prioridad estratégica de Bulgaria, el país declara su compromiso de aplicar plenamente la estrategia nacional para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes (2021-2030).

25. Bulgaria promete seguir introduciendo y aplicando medidas para defender la libertad de expresión, incluida la seguridad de los periodistas, y vigilar de cerca la protección de la libertad de los medios de comunicación aplicando la legislación nacional de manera efectiva.

26. Basándose en sus tradiciones nacionales, Bulgaria seguirá impulsando la igualdad entre las mujeres y los hombres y apoyando el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida política y social para alcanzar los objetivos de la estrategia nacional de promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres para el período 2021-2030 y sus planes de acción anuales. Ha adoptado un marco jurídico sólido para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y seguirá aplicando políticas y programas en ese sentido de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

27. Bulgaria promete cumplir su primer plan de acción nacional para aplicar la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2020-2025). Está decidida a apuntalar el papel de las mujeres en la paz y la seguridad y la plena aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y las resoluciones conexas del Consejo mediante su plan de acción nacional para aplicar la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2020-2025).

28. Bulgaria seguirá formulando y aplicando políticas y medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los niños sin discriminación, entre otras cosas fortaleciendo la cooperación y la coordinación entre todas las autoridades y partes interesadas pertinentes. Seguirá integrando la participación de la infancia en los procesos decisorios garantizando su participación fructífera en el Consejo de la Infancia de la Presidencia de la Agencia Estatal para la Protección de la Infancia con el fin de que se tengan en cuenta sus opiniones sobre las políticas públicas que la afectan. También brindará protección frente a los riesgos presentes y futuros del entorno digital, centrándose en la alfabetización digital y la seguridad en línea.

29. Bulgaria seguirá reforzando la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su acceso igualitario a la atención sanitaria, la educación, el empleo y las actividades recreativas.

30. Bulgaria intensificará sus esfuerzos para planificar y aplicar medidas de lucha contra la trata de personas con el fin de mejorar la identificación, la protección y el apoyo a las víctimas, especialmente las mujeres, los niños y otras personas pertenecientes a grupos vulnerables, así como para alentar el enjuiciamiento de los autores de esos delitos.

31. Bulgaria seguirá implicando de forma efectiva a los representantes y organizaciones de la sociedad civil, a los interlocutores sociales y a otras partes interesadas en todos los procesos de formulación de políticas y de adopción de decisiones relacionadas con los derechos humanos a todos los niveles.